

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Marzo 09 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 897 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

Planilla de Descuentos Voluntarios, Cuota Crédito Social mes de Febrero 2016.

DECRETO

PAGUESE, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 7.475.030.= (Siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil treinta pesos), por concepto de cancelar Descuentos Voluntarios (Créditos Sociales), correspondiente a la Cuota de las Remuneraciones del mes de Febrero 2016, del Personal DAEM dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal; según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODO	VALOR
COOPEUCH	Febrero 2016	7.475.030.=
TOTAL		\$ 7.475.030.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

